

BASES CONCURSO "DÍA DE LA MUJER"

PARQUE ARAUCO

Parque Arauco S.A, Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "Parque Arauco" o "PAK", ha organizado un concurso para todos sus clientes, en adelante el "Concurso" con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: Con el objeto de beneficiar a sus clientes, Parque Arauco ha organizado un concurso en su fanpage de Facebook www.facebook.com/parauco/ que será denominado "Día de la mujer".

Mecánica:

a) Podrán participar del concurso todas aquellas mujeres que ingresen a la página <https://www.facebook.com/parauco/>, y participen siguiendo las instrucciones que se señalan a continuación:

1. Se publicará en el fanpage, anteriormente individualizado, un post con distintos tipos de personalidades femeninas, invitando a las fans a comentar en la publicación que tipo de mujer es la que más las representa.

a) Participan todas las usuarias que hayan comentado el post de la forma señalada en el número 1. Desde que se publique el post el 8 de marzo del 2018 hasta las 23:59 horas del mismo día.

2. b) Duración del concurso: Desde que se publique el post, el 08 de marzo, hasta las 23:59 hrs. del mismo día.

c) Premios: Entre todos los participantes que sigan correctamente las instrucciones, se sorteará 1 asesoría de imagen con alguna de nuestras Personal Shoppers.

El premio consiste en una (1) asesoría de imagen de 2 horas, con alguna de nuestras Personal Shoppers: Nicole Putz, CN Asesorías (Colomba Urruticoechea y Natalia Eva Mesías) o Dominique Clerc, según disponibilidad. Dicha asesoría no considera la compra de productos seleccionados por la Personal Shopper durante el servicio. Para más información acerca de la asesoría, horarios y disponibilidad ingresar a <http://www.parquearauco.cl/concierge/personal-shopper/>.

d) Sorteos: El sorteo estará a cargo de la empresa digital Bond, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todas las participantes a una (1) ganadora del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo de premios será realizado el día **viernes 09 de marzo de 2018**.

e) Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo, se publicará a la ganadora el día **jueves 09 de marzo de 2018**, en la página <https://www.facebook.com/parauco/> a quién se les solicitará sus datos personales para proceder al envío oficial de un inbox a través de la red social Facebook, que informará de su calidad de ganador.

f) El premio debe coordinarse con 2 semanas de anticipación a la fecha en que se desea la asesoría, según las indicaciones que se le den a la ganadora.

La duración para hacer efectivo este premio es desde el viernes 09 de marzo del 2018 al 09 de marzo del 2018.

- i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.
 - ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial
 - iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.
- b) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.
 - c) Los premios no son enviados a domicilio.
 - d) No podrán participar menores de 18 años.

4.- Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

5.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco". El único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6.- "Parque Arauco" se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

7. Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

8.- Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.


Carmen Munita
Gerente de Marketing
Parque Arauco S.A.